algarrobos; que hada, al Norts con

Curto Estorach, at Sud con has de un

tal Pope de Carravira, al Este con las

bre de mil ocuocientos noventa, cuva

escritura no es inscribible, y haciendo

uso del derecho que le conceda el

articulo trescientos noventa y ocho de

la ley llipotecaria. y el trescientos

veinte'y seis de su reglamento ha ins.

tado informacion testifical pidiende

el expediente posesorio da las dos

mencionadas flucas, y como estas fi-

lierras del propie solicilante.

constitucional de Collidana.

Mago saber: One intentada sin éxito

-asime to exiliting classing grammy of

do a venta libre de los derechos de

que este efficio se anancie en el Bole-

ten of control of a provincia y recuinará

a his duce, hajo el tipo de 2.093.99

pesetas, admittendose posturas por las

dos terceras partes del importe de se-

Basta Bjado, y bajo et pliego de condi-

ciones que se halfa de manificsto en

la Secretaria municipal para coantos

desecu-enterarse; en la inteligencia

que se adjudicarà al mejor postor sin

ullerior inchación.

de herederes de Agustin Lucio, y al Compuesta de bajos, dos pisos, il iciado y terrado; dinda to nor con la de Antonio erda y por detras con Thinks ou veinte y nucke the th



todays y cada ana de las especies que proceedentes. componen al capa total de consumos por ou perudo de uno meineo años. tie disputation providencia-de hoy anjincing. To una se zimos d zimo has livos, a contar desdo el signiente al en

forrea, al Soil con la misma linea personales de este, distrito municipal Barda Claurado y parte con la riera l guran inscritas en el Registro de la

contar desderet signiente at en que l'Errea de Madrid à Zaragoza: y Barce- | gular de los vendedores Agustin Cur-Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.º de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anun cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Diciembre) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), y Augustal Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Tenog ANUNCIOS OFICIALES SEDES

contra de la Pffetton mul se trata de DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

el requisito à que se refiere el articu-La Dirección general del Timbre y Giro mútuo, en uso de las facultades que le están concedidas por el art. 11 del Reglamento provisional para el cumplimiento de la vigente ley del Timbre del Estado, ha acordado quel las operaciones de canje y devolución á la Fábrica Nacional del Timbre de los efectos que caducarán en fin del ano actual, se verifique con sujeción á

las reglas siguientes: 1.ª Los Representantes de la Compañía Arrendataria de Tabacos en las provincias darán conocimiento á los respectivos Delegados de Hacienda, antes del día 20 del mes actual, de la Expendeduría ó Expendedurías que hayan de realizar el canje en la Capital y en los demás pueblos. Los Delegados de Hacienda procederán inmediatamente á anunciarlo al público por medio del Boletin oficial de la provincia, dando á conocer al mismo tiempo los efectos que se admitirán al canje y el plazo que se concede al efecto, á tenor de las reglas 2.2 y 3 a lava 9

2.ª Los efectos que han de admitirse al canje son los siguientes:

Papel timbrado común, clases 1.ª 2 12.ª, ambas inclusives. ob acismeme

Idem id. judicial, clase 1 a á 13.a, excluido, por tanto, el papel de oficio para Tribunales.

Pagarés de Bienes desamortizados, para ventas y para censos.

Idem á la orden, clases 1.ª á la 16.ª Contratos de inquilinato, clase 1,ª a de la documentación y paistral

Imbres móviles, equivalentes al papel timbrado común, clase 1.ª á la 11.ª Timbres especiales móviles de 5, 10, 15, 25 y 50 céntimos de peseta.

Papel de pagos al Estado, clases 1.2 á la 11.ª

3.ª El canje de efectos pertenecien-

cuatro and pesetas.... 4.000 ptas. tes á particulares se efectuará precisa é improrrogablemente dentro del mes de Enero próximo, según se halla dispuesto por el citado art. 11 del reglamento provisional para el cumplimiento de la vigente ley del Timbre:

Compania de la linea lerrea de Rens

a Lérida y parte con dicha linea-

Camiente por espacio de ocho dias, à la le Casteliveit y at Norte con la tinéa l' propiedad à nombre del causante sina

4.a Para presentar al canje los efectos indicados en la regla 2.2, á excepción de los timbres móviles y especiales móviles, el interesado consignará en la parte superior del lado izquierdo ede cada pliego, el número, clase, fecha y punto de expedición de su cédula personal, firmando á continuación sel recibi sdel efecto que le sea nentregado en canjese m al no 18

5.ª Cuando se presenten al canje timbres móviles y especiales móviles, en pliegos enteros que conserven sus márgenes, se llenarán en las mismas las formalidades señaladas en la regla anterior se at lone ou le constrain

-6.ª Los canjes se verificarán por efectos de la misma clase y precio que los que se presenten, sin excepción emale a un lercero. alguna.

Lo que se anuncia para general conocimiento, advirtiendo que las operaciones del cauje se verificarán todos los días del expresado mes de sol a sol, incluso los festivos, en las expendedurías cuya relación se inserta seguidamente.

- Tarragona 16 de Diciembre de 1902. -El Delegado de Hacienda, Mariano foliosa y su patitule. Albaladejo. Per el presente edicto se hace sa-

RELACIÓN QUE SE CITA UO 115

ale signals in Capital 129 an obmining -gradel lebests Capital 129 and obmining

Don Tomás Camacho, Expendeduría núm. 6. n. ardoz sertappoli ob hal ens

Doña Magina Potan, Expendeduría Primera Una heredad situ@amin

l ler unine det pralls de Mas de Bar-Don Fernando Guasch, Expendedulantada de olivos, con apo. Cemunasir

lab eslavior eVendrellistes on longue

Don Isidro Olivé, Expendeduría núm: 3. kou y cluist), combon kou alusmamizord Reus lellusa

Don Juan Sardá, Expendeduría número 8.

Don Buenaventura Marimón, Expendeduría núm. 16. -10T sh behavia Falset sh outsurer to no

Don Mariano Llaveria, Expendeduria núma 1. dud sorda el sin relection

Toriosa siele abiansiza c10505012 Don Angel González, Expendeduría cuaria y el de erbana y matricula in de la casa situada en esta ciudad y la medida del país, equivalentes.4 .mun

Don Emilio Sabaté, Expendeduría respella la de l'iciembre de 61 giund

presenten, estimando las que sean de

de Verpella

Terminado el padron de cedelas

Cream conveniences.

.smor Gandesa ! . shissiA Id-Don Ramón Salvadó, Expendeduría núm. 2.

Montblanch Administración de Tabacos.

para el año 1903, estará de manificato o de la Secreta 1912 del misico

19hoq eteq &Anuncio ab 6108989 10

Dispuesto por la Dirección general de Contribuciones sea girada una visita de inspección á todas las fábricas de luz eléctrica y carburo de calcio establecidas en esta provincia, en el día de hoy dará principio dicho servicio por el Sr. Ingeniero Industrial don Francisco Dorán y Mariejas, Comisionado al efecto por la Superioridad.

Lo que se hace público para conocimiento de los dueños de las citadas fábricas y Autoridades donde estas se encuentren enclavadas, à fin de que le presten su ayuda en todo cuanto con el expresado servicio se relacione.

Tarragona 16 de Diciembre de 1902. -El Delegado de Hacienda, Mariano pargatas, que ginele en uojabaladiA color castano de recular alzada pasó

corriendo por la Rambia de San Car-los de esta con 1818 some del ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

pullando a una mina de corta edad, s Terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal para 1903, en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del reglamento de 24

de Enero de 1894, se halla expuesto al público en esta Administración por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que á su derecho estimen pertinentes, con arreglo á lo que el citado artículo determina. E selegui

Tarragona 15 de Diciembre de 1902. -El Administrador de Contribuciones, P. I., Jaime Fantoni. V. o B. o El Delegado de Hacienda, Albaladejo.

Bishal del Panydes de Diciem-bre de 1902 1904 Anun e, Salvador TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas

El día 18 del mes actual, de diez á trece, se abrirá el pago de los haberes de la mensualidad corriente à las Clases pasivas que lo tienen consignado en esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

Día 19.—Habilitados de la capital é individuos que cobran por sí de las nominas de retirados, cruces y jubilados.

Día 20.—Individuos que id. de las nóminas de Montepio militar y civil. Día 22. Habilitados de fuera de la las personaies del corriente ano latique

Dia 23.-Idem de la capital.

Día 24. - Todas las nóminas (el Cincaneta, envas cedulas de 11.º . (otan

Tarragona 17 de Diciembre de 1902. -El Tesorero, Ricardo Diaz. - V.º B.º -El Delegado, Albaladejo. mente, se bace publico per medio de gado con objeto de prester declaración

guna persona pueda utilizar diches migreto, si no lo verifica, de pararle documentos, los cuales quedan desde . min erjotcio à que en derecho hava DISTRITO FORESTAL DE CASTELLÓN Y TARRAGONA DE

La Palma 12 ale Bariembre de 1902, la lacceste de Diciembre de

En los días y horas del corriente mes de Diciembre que á continuación se expresan, se celebrarán en las respectivas Alcaldías las segundas subastas de pastos durante el corriente ano forestal de los signientes montes, debiendo regir en la celebración de las mismas y en la ejecución de los aprovechamientos los mismos pliegos de condiciones que rigieron en las anteriores, o sea los publicados en el Boletin oficial del dia 27 de Agosto último.

Alcaldías donde se celebrarán		Pertenencia D 201115	NÚMERO DE CABEZAS			TOTAL	Fechas de las subastas	
			THE STATE OF THE S	Cabrio	Mayor	Pesetas	Dias	o Horasie I
Vimbodi. Cenia. Tortosa.	Poblet. A summing Refalgueri. Figuerases,	Idem.	4.400 2.000 900	(100)	200 30 irecie mies	420	30 30 31	12 mañana. 12 mañana. 12 haora 12 haora 12

Barcelona 15 de Diciembre de 1902. - El Inspector general, Manuel Rico.

contribucion territorial rushes y pe- guientest

Núm. 4916 Don José Robert Capafóns, Alcalde

constitucional de Colldejou, Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la mañana del día que haga diez no festivos, à contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.093.99 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos

Colldejou 12 de Diciembre de 1902. —José Robert.

deseen enterarse; en la inteligencia

que se adjudicará al mejor postor sin

Núm. 4917

ulterior licitación.

de Blsbal del Panadés

Dictaminadas por el Regidor Síndico y fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios de 1900 y 1901 presentadas por los cuentadantes respectivos, estarán expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, durante cuyo término podrán ser examinadas por los vecinos y producir cuantas reclamaciones sean procedentes.

Bisbal del Panadés 15 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Salvador Pascual.

Núm. 4918 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto adicional para 1902, estará de manifiesto durante quince días en la Secretaría municipal á los efectos de ley.

Vilaseca 14 de Diciembre de 1903. — El Alcalde accidental, Ramón Pomarol.

Núm. 4919

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de La Palma

Habiendo sufrido extravío las cédulas personales del corriente año de los
vecinos D. Manuel Alabart López Girón y su esposa D.ª Dolores Franch
Ciuraneta, cuyas cédulas de 11.ª clase
fueron expedidas por esta Alcaldía con
fecha 15 de Junio último, señaladas
con los números 35 y 36 respectivamente, se hace público por medio de
este periódico oficial á fin de que ninguna persona pueda utilizar dichos
documentos, los cuales quedan desde
lnego anulados.

La Palma 12 de Diciembre de 1902.

—El Alcalde, Juan Escolá.

Núm. 4920 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arboli

Terminado el presupuesto municipal ordinario para el próximo año, quedará expuesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince-días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes vecinos y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbolí 15 de Diciembre de 1902. — El Alcalde, Antonio Pamies. Núm. 4921

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y el de urbana y matrícula industrial formados para el próximo año 1903, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á fin de que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Arbolí 15 de Diciembre de 1902.— El Alcalde, Antonio Pamies.

Nún. 4922

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año 1903, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este
Ayuntamiento durante el plazo de ocho
días, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que
crean convenientes.

Arbolí 15 de Diciembre de 1902.— El Alcalde, Antonio Pamies.

Núm. 4923
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vespella

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1903, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que sea inserto este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, estimando las que sean de justicia.

Vespella 13 de Diciembre de 1902. -El Alcalde, Pedro Sanromá.

Núm. 4924
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montreal

Hallándose confeccionado el padrón de cédulas personales de este término para el año 1903, estará de manifiesto en la Secretaría municipal del mismo por espacio de quince días para poder ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Montreal 14 de Diciembre de 1902. —El Alcalde, Juan Vallverdú.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4925 CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido con providencia de esta fecha, recaída en méritos de la causa que se instruye sobre lesiones, ha acordado citar á un sugeto desconocido, de nnos treinta y cinco años de edad, vestido de blusa, gorra y alpargatas, que ginete en un caballo color castaño de regular alzada pasó corriendo por la Rambla de San Carlos de esta ciudad sobre las nueve del día treinta de Noviembre pasado, atropellando á una niña de corta edad, á fin de que dentro el término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en la indicada causa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Tarragona trece de Diciembre de mil novecientos dos.—El Escribano, Juan Grau.

> Núm. 4926 EDICTO

Don Emilio Velez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos instados por el Procurador D. Pablo Camps, en nombre y representación de D. José Bofarull Roig, contra D. María Gras Fortuny, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una casa situada en esta ciudad y

calle del Carmen Alta, señalada de número veinte y dos, de superficie cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes á mil quinientos treinta y ocho palmos cincuenta y cinco centímetros cuadrados, compuesta de bajos, dos pisos, desván, tejado y terrado; lindante por la derecha con la de Antonio Torres, por la izquierda y por detrás con la de Antonio Pamies y María Teresa Llauradó y por delante con la referida calle; valorada en cuatro mil quinientas pesetas...... 4.500 ptas.

Y la mitad de una pieza de tierra situada en este término, partida «Estellers», plantada de viña y olivos, con algarrobos, dentro de la cual existe una casa de campo de reciente construcción, de cabida noventa cinco áreas cinco centiáreas y media; lindante al Este con terreno de la Compañía de la línea férrea de Reus á Lérida y parte con dicha línea férrea, al Sud con la misma línea férrea, al Oeste con tierras de José Sardá Llauradó v parte con la riera de Castellvell y al Norte con la línea férrea de Madrid á Zaragoza y Barcelona, mediante tierras de Antonia Ricart Parellada y Asunción Giné Ricart; valorada en su totalidad en cuatro mil pesetas..... 4.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, á las doce del día trece del próximo mes de Enero; advirtiéndose:

Primero. Que los bienes se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que á falta de ellos los licitadores deberán conformarse con lo que de autos resulta, á cuyo fin estarán de manifiesto en Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Segundo. Que para tomar en ella parte deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; y

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse aquéllas á calidad de ceder el remate á un tercero.

Dado en Rens á diez y seis de Diciembre de mil novecientos dos.— Emilio Velez. — El Escribano, Juan Sardá.

Núm. 4927 EDICTO

Don Faustino Alonso Sánchez y Arcilla, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se está tramitando un expediente á instancia de José Curto y Estorach, casado, labrador, mayor de edad, vecino de la ciudad de Roquetas, sobre posesión de las fincas siguientes:

Primera. Una heredad situada en el término del pueblo de Más de Barberáns, partida «Corral den Llorens», plantada de olivos, con una casita de campo, de extensión seis jornales del país, poco más ó menos, equivalentes á una hectárea treinta y una áreas cuarenta centiáreas próximamente; lindante al Norte y Este con tierras de Manuel Cid y otro, al Sud con las de Francisco (a) Hostalé, y al Oeste con las de Gabriel (a) Bonafabes.

Segunda. Y otra heredad situada en el término de esta ciudad de Tortosa, partida general de Vinallop y particular de la «Cruz Cubierta», de extensión siete jornales y cincuenta céntimos de otra aproximadamente, medida del país, equivalentes á una

hectárea sesenta y tres áreas y sesenta centiáreas, plantada de olivos y algarrobos; que linda al Norte con tierras del propio solicitante José Curto Estorach, al Sud con las de un tal Pepe de Carraziza, al Este con las de herederos de Agustin Curto, y al Oeste con las de un vecino de esta ciudad llamado Mingo lo Casero.

Que las dos deslindadas fincas pertenecen al José Curto y Estorach, por venta que de las mismas le hicieron sus padres Agustín Curto Canalda y Teresa Estorach Montisó, mediante escritura que autorizó el Notario que fué de esta ciudad D. José Tallada Quinzá en veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa, cuva escritura no es inscribible, y haciendo uso del derecho que le concede el artículo trescientos noventa y ocho de la ley Hipotecaria y el trescientos veinte y seis de su reglamento ha instado información testifical pidiendo el expediente posesorio de las dos mencionadas fincas, y como éstas figuran inscritas en el Registro de la propiedad á nombre del causante singular de los vendedores Agustín Curto Estorach, se encuentra con el asiento contradictorio, según manifestación de dicho solicitante José Curto y Estorach.

En su virtud, en providencia del día de hoy, se ha acordado expedir el presente edicto por el cual se cita á los herederos y sucesores del Agustín Curto y Estorach, que resulta dueño de los dos inmueles antes descritos, á fin de que dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletin oficial de esta provincia comparezcan en este Juzgado á exponer cuanto tengan por conveniente en contra de la posesión que se trata de acreditar por el nombrado José Curto y Estorach; apercibiéndoles que de no comparecer se tendrá por complido el requisito á que se refiere el artículo cuatrocientos dos, párrafo tercero de la ley Hipotecaria.

Dado en Tortosa á veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos dos.

— Faustino Alonso Sánchez Arcilla.— Por M. de S. S., Isidoro Sabater.

VENTA

ing the inscand the second and

Anolis de conscionados de la Come. Por acuerdo del Consejo de familia de la menor D.ª Carmen Fabregat Antón, se vende en pública subasta, que tendrá lugar á las doce del día 23 de Diciembre de 1902 por precio mínimo de 3.800 pesetas, toda aquella pieza de tierra sita en el término de Riudoms y partida Planas del Roquis, de 140 áreas, plantada de avellanos y olivos en cultivo de secano, parte regadio, con su noria y con dos horas de agua semanales de la mina llamada de las Planas.

La subasta tendrá lugar en el despacho sito en la calle de San Juan, número 27, Notaría de Don Pedro Rull, Reus, quien informará de la documentación y pliego de condiciones, y para tomar parte en la misma se ha de depositar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

-поІтргента Herederos de J. A. Nel-lo